

tipicativa. Organización y animación de procesos participativos e instrumentos de participación.

48. La participación ciudadana en la protección del Medio Ambiente II. La participación en los modelos de Agenda 21 Local.

49. Consejo Municipal de Medio Ambiente de Vélez-Málaga.

50. La Educación Ambiental. Diseño y desarrollo de campañas de educación ambiental.

B5. Gestión de residuos y limpieza.

51. La contaminación por residuos. Gestión de residuos sólidos urbanos.

52. La contaminación por residuos. Gestión de residuos peligrosos.

53. La contaminación por residuos. La recogida selectiva.

54. Gestión de puntos limpios.

55. Los residuos de la construcción y demolición. Gestión de RCD's.

56. Vertederos. Tipos de vertederos.

57. Impacto de la Gestión de Residuos en el Cambio Climático.

58. Servicios Urbanos. Limpieza viaria. Métodos de Limpieza. Actividades.

59. Servicios Urbanos. Limpieza viaria. Organización y control.

60. Servicios Urbanos. Limpieza viaria. Planes especiales de limpieza.

61. Servicios Urbanos. Recogida de residuos. Métodos de recogida de RSU.

62. Servicios Urbanos. Recogida de residuos. Evaluación de los sistemas de recogida de RSU.

63. Servicios Urbanos. Recogida de residuos. Tecnologías de clasificación y tratamiento.

64. Servicios Urbanos. Recogida de residuos. Gestión y tratamiento de los residuos especiales.

65. Servicios Urbanos. Recogida de residuos. Buenas prácticas en materia de gestión de residuos.

66. Sistema de recogida y gestión de residuos en Vélez-Málaga.

67. Medidas Locales para el uso eficiente de recursos y para la reutilización y reciclaje de los residuos derivados de la actividad de los servicios municipales.

B6. Higiene, salud y aguas.

68. Higiene Ambiental. Legionella. El Real Decreto 865/2003, Análisis de puntos críticos.

69. Higiene Ambiental. Control de plagas urbanas. Prevención y tratamiento.

70. Higiene Ambiental. Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

71. El ciclo del agua: abastecimiento y saneamiento. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 25 de noviembre de 2009.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0033.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José M. Díaz Andújar, DAD-JA-2 009-0033, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7026, finca SC_000022, sita en Picón de Hernández, 3, B 2 D, 23485, Pozo Alcón (Jaén), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 10 de septiembre de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7026.

Finca: SC_000022.

Municipio (provincia): Pozo Alcón (Jaén).

Dirección vivienda: Picón de Hernández, 3, B 2 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Díaz Andújar, José M.

Jaén, 16 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0028.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Esperanza Martín Briceño, DAD-JA-2009-0028, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0959, finca 34423, sita en Miguel de Unamuno, 7, 23660 Alcaudete (Jaén), y dictado propuesta de resolución de 7 de septiembre de 2009 donde se

le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0959.

Finca: 34423.

Municipio (provincia): Alcaudete (Jaén).

Dirección vivienda: Miguel de Unamuno, 7.

Apellidos y nombre de la adjudicataria u ocupante: Martín Bri-ceño, Esperanza.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, del IES Brackenbury, de extravío de título de Graduado en ESO. (PP. 1059/2009).

IES Brackenbury.

Se hace público el extravío del título de Graduado en ESO de don Isaac Díaz Pacheco, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Las Cabezas de San Juan, 31 de marzo de 2009.- El Director.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009, del IES Las Salinas, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3291/2009).

IES Las Salinas.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de la Rama Sanitaria, Auxiliar de Clínica, de doña María Concepción Villegas Hermosilla, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 28 de octubre de 2009.- El Director, José Alberto Gutiérrez Fernández.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, del CEIP Santo Tomás de Aquino, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3411/2009).

CEIP Santo Tomás de Aquino.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Ana Rosario Gallardo Escobar, expedido el 11 de noviembre de 2007.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de noviembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Madueño Calvo.

CORRECCIÓN de errata del anuncio de 7 de octubre de 2009, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Bachillerato (PP. 3066/2009) (BOJA núm. 232, de 27.11.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 101, columna de la derecha, línea 18, donde dice: «doña Laura Núñez Superville...», debe decir: «doña Laura Superville Núñez...».

Sevilla, 9 de diciembre de 2009